

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un proceso para controlar la profundidad de incrustación de la malla de refuerzo en un panel cementoso, caracterizado porque el proceso comprende:

aplicar una presión desde una placa a una malla de refuerzo sobre una mezcla de núcleo que se mueve corriente abajo en una banda transportadora;

en donde la placa vibra a una velocidad que ayuda en la incrustación de la malla de refuerzo a una profundidad dentro de la mezcla de núcleo de manera que la malla de refuerzo es apenas visible y un patrón se imprime en la mezcla de núcleo desde la incrustación de la malla de refuerzo a la profundidad;

en donde la mezcla de núcleo incluye el relleno de agregado de peso ligero que comprende una primera pluralidad de perlas de poliestireno expandidas y una segunda pluralidad de perlas de poliestireno expandidas; y

en donde la primera pluralidad de perlas de poliestireno expandido tienen un diámetro menor al de la segunda pluralidad de perlas de poliestireno expandido.

2. El proceso de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la placa se selecciona de un rodillo, allanadora o barra.

3. El proceso de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque adicionalmente comprende aplicar una segunda presión desde una segunda placa a la malla de refuerzo en la mezcla de núcleo, en donde la segunda placa vibra a una velocidad que ayuda en la incrustación de la malla de refuerzo a una profundidad dentro de la mezcla de núcleo de manera que la malla de refuerzo es apenas visible.

4. El proceso de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la mezcla de núcleo incluye una o más perlas de poliestireno expandidas de peso ligero que tienen un diámetro expandido de 0.030 pulgadas (0.076 cm) a 0.125 pulgadas (0.317 cm).

5. El proceso de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizado porque la mezcla de núcleo adicionalmente comprende una o más perlas de poliestireno expandidas de peso ligero que tienen un diámetro expandido de 0.060 pulgadas (0.152 cm) a 0.130 pulgadas (0.330 cm).